



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.03.2025 20:56:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 30 de Marzo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000363-2025-P-CSJLL-PJ

VISTOS: el OFICIO N° 000174-2025-ST-UETI-CPP-PJ e Informe N.° 000039-2025-CAP-ST-UETI-CPP (11MAR2025) remitidos por la Secretaria Técnica de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, visualizados digitalmente en el Expediente del Sistema de Gestión Documental N° 000782-2025-ADMCP (2025-02-18); y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobiernos del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital; conforme lo establece el artículo 90° inciso 1), 3), 4) 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: A través del Oficio N° 000104-2025-ADMCP-GAD-CSJLL-PJ, la Administradora del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, remite a este despacho el Plan Anual de Capacitación del Módulo Penal, dirigido a jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el Código Procesal Penal en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, el mismo que es reformulado y comunicado a través del Oficio N° 000113-2025-ADMCP-GAD-CSJLL-PJ.

TERCERO: Mediante Oficio N° 000490-2025-P-CSJLL-PJ, de fecha 06 de marzo del año en curso esta Presidencia ELEVA el Plan Anual de Capacitación -reformulado- del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de La Libertad a la Secretaria Técnica de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal, quien a través del Oficio N° 000174-2025-ST-UETI-CPP-PJ e Informe N.° 000039-2025-CAP-ST-UETI-CPP (11MAR2025) comunican la viabilidad y consiguiente conformidad al Plan Anual de Capacitación 2025 de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, para su desarrollo y ejecución.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

CUARTO: En ese contexto, estando a la conformidad remitida por la Secretaria Técnica de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal por haberse cumplido con los lineamientos normativos regulados a través de la Directiva N.º 001-2018-CE-PJ "Directiva para la Gestión de la Capacitación Judicial en la Implementación del Código Procesal Penal" y con lo establecido en la Resolución Administrativa N.º 000144-2024-CE-PJ; y, a fin de cumplir con las actividades que deben realizarse para la consolidación de la reforma procesal penal, corresponde aprobar el Plan Anual de Capacitación del Módulo Penal del año 2025.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos 1º, 3º y 9º del Artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Capacitación del Módulo Penal del año 2025 de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, que en Anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital en coordinación con sus unidades conformantes brinden las facilidades del caso en todo lo que corresponda, en el marco de las normas y directivas administrativas vigentes, para el desarrollo del Plan Anual de Capacitación del Módulo Penal del año 2025 de la Corte Superior de Justicia de la Libertad,

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNIQUESE la presente resolución al, Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, a la Oficina Desconcentrada de la Autoridad Nacional de Control de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, ETI Penal Distrital, Administración del Módulo Penal Central, Oficina de Imagen y Comunicaciones para su difusión, y a quienes corresponda para conocimiento y demás fines legales consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ

Presidenta de la CSJ de La Libertad

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN MÓDULO PENAL AÑO 2025

ÍNDICE

I. Antecedentes.....	02
II. Objetivos.....	03
2.1. Objetivo General.....	03
2.2. Objetivos Específicos.....	03
III. Público Objetivo.....	03
IV. Vigencia del Plan de Capacitaciones.....	03
V. Diseño del Plan de Capacitación y Cronograma de Actividades Académicas.....	03
VI. Metodología de Capacitación.....	08
VII. Medición de Resultados.....	09
VIII. Materiales.....	09
IX. Organización y Ejecución.....	09
X. Presupuesto estimado.....	09

PLAN DE CAPACITACIÓN 2025

I. ANTECEDENTES:

En mérito a la vigencia del Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de La Libertad, desde el 01 de abril del 2007, se implementó un nuevo sistema procesal penal de carácter acusatorio y de corte adversarial.

Este cambio de paradigma implicó la necesidad de interiorizar el nuevo modelo procesal penal, para lo cual, se requiere fortalecer las habilidades y conocimientos de los Jueces, Juezas, personal administrativo y de apoyo a la función jurisdiccional que desarrollan sus funciones en el marco de la justicia penal.

En esa línea, nuestra Corte Superior de Justicia de La Libertad, a través del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, la Unidad Académica y la Administración del Módulo Penal, se encuentra comprometido con la capacitación permanente de los magistrados, magistradas, personal jurisdiccional y administrativo de nuestra Corte, como actores de la reforma procesal penal, debiendo hacer hincapié en mencionar, que la formación adecuada debe contemplar no únicamente temas jurídicos, sino también, capacitaciones en gestión de despacho judicial, en habilidades blandas y otras capacidades, que permitan a los actores antes mencionados desarrollar sus funciones de manera idónea y conforme – además – al Reglamento del Nuevo Despacho Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 014"017CE-PJ.

En atención a lo expuesto, desde la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, se han venido realizar algunas modificaciones o precisiones a la Directiva N° 001-2018-CE-PJ, "*Directiva para la Gestión de la Capacitación Judicial en la Implementación del Código Procesal Penal*", establecidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 083-2018-CE-PJ, de modo que, a la fecha, los temas jurídicos expuestos en el documento normativo antes mencionados, han sido reagrupados, estableciéndose así, cuatro cursos principales, denominados: Curso de Gestión del Despacho Judicial Penal, Curso de Principios y Lineamientos en los procesos penales, Curso de Mecanismos del Tratamiento de los Procesos Penales y Curso de Resolución de los procesos penales.

A continuación, se expone a detalle el modo en que se ejecutarán dichas actividades, conforme un cronograma anual de actividades, que permita lograr el objetivo de capacitar eficientemente al personal jurisdiccional y administrativo de nuestra Corte Superior.

II.OBJETIVOS:

2.1. Objetivo General:

Fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas de los jueces, personal jurisdiccional y administrativo, en el marco de la consolidación del Código Procesal Penal y, con ello, de la nueva estructura del despacho judicial, de manera tal que las labores se realicen eficiente y eficazmente, coadyuvando a adecuada y oportuna administración de la justicia penal.

2.2. Objetivos Específicos:

- a. Actualizar los conocimientos de los Magistrados y personal jurisdiccional, estando a las diversas modificaciones realizadas al ordenamiento jurídico penal y procesal penal.
- b. Establecer espacios de debate académico sobre diversos temas jurídicos e instituciones jurídicas procesales, con especial atención a los criterios de interpretación del bloque constitucional y convencional que versan sobre la materia.
- c. Potenciar el aprendizaje de la labor jurisdiccional y administrativa, a través de la práctica y el trabajo en equipo, asegurando mejoras en términos de eficacia y eficiencia.
- d. Promover el uso estratégico de las tecnologías de la información y demás herramientas digitales que permitan proceder en forma celeré con la tramitación de los procesos penales, y coadyuvando a una justicia pronta.

III.PÚBLICO OBJETIVO:

El presente Plan Anual de Capacitación está dirigido a jueces, personal jurisdiccional y administrativo que aplican el Código Procesal Penal, de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

IV.VIGENCIA DEL PROGRAMA:

El presente Plan Anual de Capacitación se ejecutará durante el periodo anual 2025.

V.DISEÑO DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

Conforme a la Directiva N.º 001-2018-CE-PJ, que estableció los temas de capacitación en las áreas penales, así como, teniendo en cuenta la Resolución Administrativa N.º 144-2024-CE-PJ, que dispone su reagrupación de temas, los cuales se procede a programar:

CURSO DE GESTIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL					
ACTIVIDAD ACADÉMICA	PERIODO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD	HORAS LECTIVAS	PÚBLICO OBJETIVO	N° DE PARTICIPANTES
Estructura organizacional del Código Procesal Penal	II Trimestre Abril 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20
Presupuesto por Resultados	II Trimestre Abril 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20
Despacho judicial en el Código Procesal Penal	II Trimestre Abril 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20
Dirección de audiencias en el Código Procesal Penal (Proceso Común)	II Trimestre Mayo 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20
Dirección de audiencias en el Código Procesal Penal (Procesos Especiales)	II Trimestre Mayo 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20

CURSO DE PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS EN LOS PROCESOS PENALES					
ACTIVIDAD ACADÉMICA	PERIODO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD	HORAS LECTIVAS	PÚBLICO OBJETIVO	Nº DE PARTICIPANTES (*)
La prisión preventiva en el marco de la Ley 30076	II Trimestre Mayo 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20
Criminalidad organizada en el Perú	II Trimestre Mayo 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20
Aplicación del modelo acusatorio en el Perú	II Trimestre Junio 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20
Los principios de la reforma y sus implicancias administrativas	II Trimestre Junio 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20
La conclusión anticipada en el Código Procesal Penal	II Trimestre Junio 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20

CURSO DE MECANISMOS PARA EL CORRECTO TRATAMIENTO DEL PROCESO PENAL					
ACTIVIDAD ACADÉMICA	PERIODO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD	HORAS LECTIVAS	PÚBLICO OBJETIVO	N° DE PARTICIPANTES (*)
Principio de oportunidad en el Procedimiento del Acuerdo Reparatorio	III Trimestre Julio 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20
El Proceso por colaboración eficaz	III Trimestre Julio 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20
El proceso por razón de la función pública	III Trimestre Julio 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20
El control de la acusación	III Trimestre Agosto 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20
La terminación anticipada en el Código Procesal Penal	III Trimestre Agosto 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20
El proceso inmediato	III Trimestre Agosto 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20
La prueba – Tratamiento y control	III Trimestre Agosto 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20

CURSO DE MECANISMOS DE RESOLUCIÓN EN EL PROCESO PENAL					
ACTIVIDAD ACADÉMICA	PERIODO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD	HORAS LECTIVAS	PÚBLICO OBJETIVO	Nº DE PARTICIPANTES (*)
El juzgamiento – La actuación probatoria	III Trimestre Agosto 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20
Tratamiento punitivo en el Código Procesal Penal – Factores atenuantes, eximentes y agravantes	III Trimestre Agosto 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20
La impugnación	III Trimestre Septiembre 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20
La Cooperación Judicial Internacional – Extradición	III Trimestre Septiembre 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20
El juzgamiento – Desarrollo del juicio	III Trimestre Septiembre 2025	Virtual	03	Jueces, personal jurisdiccional y/o administrativo que aplican el CPP.	20

En este punto precisamos que, se realizarán las coordinaciones pertinentes, a fin de contar con la participación de los Formadores de Formadores del Poder Judicial, en calidad de ponentes, de los temas antes señalados, con quienes se definirá – oportunamente – los días y horas a ejecutarse el presente plan de capacitaciones.

VI. METODOLOGÍA DE CAPACITACIÓN:

Se podrán emplear, según corresponda, los siguientes métodos:

a. Método descriptivo - explicativo:

El expositor presentará el estado de la cuestión de cada institución materia de la actividad académica, así como sus diferencias y relaciones con otros conceptos, para luego abrir un debate entre los participantes.

b. Método de aprendizaje cooperativo y colaborativo

Este método integra técnicas donde destaca la interacción y cooperación entre un grupo de personas, donde cada una aporta ideas y conocimientos desde sus vivencias y experiencias para obtención de un objetivo en común. Este método sobresale permite potenciar las habilidades sociales y destrezas interpersonales.

c. Método de capacitación en la práctica

Este método implica que los participantes puedan aprender desde la práctica, es decir, a la vez que desempeñan su labor, desarrollando en forma óptima habilidades propias de la función.

Así también, se tendrá en cuenta las técnicas que se describen a continuación:

a. Técnica de capacitación audiovisual y similares

Esto a propósito de la videoconferencia, la reproducción de vídeos, documentales y similares, para informar determinados conceptos en modo más interactivo.

b. Técnica de estudio de casos

Mediante el examen de una situación específica se logra identificar de manera idónea el procedimiento a llevar a cabo en situaciones análogas, además de fortalecer las capacidades de análisis de los participantes.

c. Técnica de capacitación audiovisual y similares

Esto a propósito de la videoconferencia, la reproducción de vídeos, documentales y similares, para informar determinados conceptos en modo más interactivo.

d. Técnica de Cuestionario

A fin de analizar el impacto de las capacitaciones y evaluar a los participantes, se llevará a cabo cuestionarios sobre los temas tratados, al finalizar cada curso.

VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS:

Esta actividad se llevará a cabo, teniendo en cuenta los diversos registros de asistencia, evaluación y encuesta de satisfacción, entre otros, conforme al siguiente detalle:

- 8.1. Número de Magistrados y personal de apoyo a la función jurisdiccional que han sido capacitados.
- 8.2. Número de Magistrados y personal de apoyo a la función jurisdiccional que obtengan una nota aprobatoria en las respectivas evaluaciones.
- 8.3. Número de Magistrados y personal de apoyo a la función jurisdiccional que rindan la encuesta de satisfacción de los cursos en comentario.

VIII. MATERIALES:

- 9.1. Lecturas seleccionadas que permitan al participante situarse en el marco conceptual básico, las mismas que serán proporcionadas por el o la ponente a cargo del tema propuesto y que supondrán, según corresponda, horas lectivas asincrónicas.
- 9.2. Vídeos que pueden ser reproducidos para la capacitación que permitan apreciar los principales aspectos del tema a tratar en cada sesión.
- 9.3. Presentaciones en power point u otros, que presenten las ideas centrales, imágenes y/o gráficos.
- 9.4. Infografías o cuadros informativos, que expongan información breve sobre determinado tema o problemática.

IX. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN:

Estará a cargo del ETI Penal Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en coordinación con la Unidad Académica y la Administración del Módulo Penal Central.

A su vez, en cuanto a la elaboración de los flyers y moderación de los eventos académicos, se contará con el apoyo de la Oficina de Imagen y Comunicaciones de nuestra CSJ de La Libertad.

X. PRESUPUESTO ESTIMADO:

Las actividades académicas, que engloban el presente Plan de Capacitaciones, contarán con la participación de los Formadores de Formadores del Poder Judicial, lo cual supone que no incurrirán gastos a nuestra CSJ de La Libertad, además, no se requerirá el traslado de los ponentes, teniendo en cuenta que la modalidad de las presentes capacitaciones será virtual, aprovechamiento las herramientas tecnológicas.



Firma
Digital

Firmado digitalmente por JAVIER
MONCADA Lilliana Elizabeth FAU
20477550429 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.03.2025 15:24:06 -05:00